

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1586-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Transferencia e Innovación, con el Oficio N° 494-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, solicita se otorgue una subvención económica S/ 250.00 a favor del alumno emprendedor Jason Pablo Torres Farfán quien participará en la capacitación y concurso de Reto Bio con el prototipo de la invención modelo de utilidad: *Cortadora Manual para mazorcas de cacao con mecanismos de soporte y amortiguación* herramienta portátil que simplifica el trabajo del agricultor, cortando de manera longitudinal la mazorca de cacao brindando una fácil extracción de granos del cacao, adjunto (hoja de consulta de expediente N° 358-2019). El mencionado evento se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 14 y 15 de noviembre de 2019, por lo que solicita el apoyo económico para cubrir los gastos de pasaje ida y vuelta a Lima S/ 120.00, alojamiento S/ 70.00 y alimentación S/ 60.00;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 3124-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 250.00 para otorgar apoyo económico a favor del alumnos Jason Pablo Torres Farfán. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9891-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

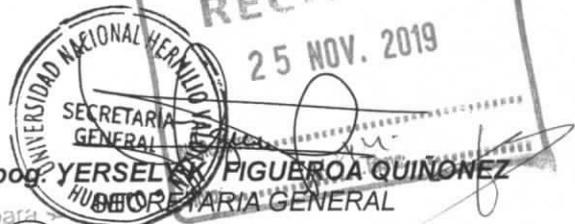
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** el **apoyo económico** (2.5.3.1.1.1), de doscientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 250.00), afecto a la Meta 29 y Certificación Presupuestal 4492, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del estudiante JASON PABLO TORRES FARFÁN, quien participará en la capacitación y concurso *Reto Bio* con el prototipo de la invención modelo de utilidad *Cortadora Manual para Mazorcas de Cacao con Mecanismos de Soporte y Amortiguación*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
  
Abog. **YERSELY KARÍN FIQUEROA QUINÓN**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-DTI-Archivo